

11.292/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia información pública del proyecto informativo de refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Desaladora de Sagunto (Valencia) y de su estudio de impacto ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su estudio de impacto ambiental.

El proyecto de «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Desaladora de Sagunto» fue declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, a través de la modificación de ésta introducida en el punto decimonoveno del artículo único de la Ley 11/2005, de 22 de junio. Del mismo modo ha sido incluido como actuación prioritaria y urgente tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en dicha Ley 11/2005.

La actuación «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Desaladora de Sagunto (Valencia) afecta al término municipal de Sagunto.

El objeto del presente proyecto informativo es la definición y valoración de las obras de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa, para satisfacer el incremento de la demanda que se producirá en Sagunto a corto y medio plazo como consecuencia de sus nuevos desarrollos industriales. La planta tiene una capacidad de producción de 22.900 m³/día en tres líneas de producción de 7.633 m³/día cada una.

La planta desaladora se sitúa en las proximidades de la central de Ciclo Combinado de Unión Fenosa que se encuentra en estos momentos en construcción en la ampliación del puerto de Sagunto, previéndose aprovechar las infraestructuras de captación y vertido de la propia central, para realizar la captación y el vertido de la desaladora.

Se ha diseñado un sistema de desalación compuesto por 2 etapas de tratamiento, con el fin de optimizar el rendimiento de agua desalada y al mismo tiempo permitir un aprovechamiento energético en la misma planta, utilizando el agua de rechazo a alta presión para crear energía eléctrica que reduzca los costes eléctricos.

La línea de tratamiento consta de los siguientes procesos: Captación mediante toma directa (utilizando las infraestructuras de Unión Fenosa), bombeo del agua de mar a la planta, planta de tratamiento (pretratamiento físico-químico, ósmosis inversa, postratamiento, y bombeo hasta depósito de almacenamiento de 24.500 m³), evacuación de la salmuera de rechazo (a través de las infraestructuras de Unión Fenosa) y servicios auxiliares.

En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumamed en Valencia, avenida de Aragón, n.º 30, 6.º D, 46021, en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 6 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

11.296/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia información pública del proyecto constructivo de las obras del refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Depósito para la planta potabilizadora de El Realón. Picassent (Valencia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto de «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Depósito para la planta potabilizadora de El Realón. Picassent (Valencia)» fue declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, a través de la modificación de ésta introducida en el punto decimonoveno del artículo único de la Ley 11/2005, de 22 de junio. Del mismo modo ha sido incluido como actuación prioritaria y urgente tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en dicha Ley 11/2005.

Como trámite previo a la aprobación del proyecto debe procederse a su información pública, autorizada por la Resolución citada.

Con fecha, 26 de agosto de 2006, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente manifiesta, tras ser consultada, que atendiendo a los datos proporcionados, las actuaciones de referencia no discurren por espacios naturales protegidos y no afectarían a la Red Natura, deduciendo de ello que el mencionado proyecto no se encuentra en los supuestos comprendidos en el anejo I y anejo II de la Ley 6/2001, de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que no debe de someterse a una evaluación de impacto ambiental por ese departamento.

1. Objeto del proyecto.

El volumen de regulación de agua potable para el abastecimiento de la ciudad de Valencia y su área metropolitana es muy bajo respecto al consumo diario (del orden de un 50%), razón por la que se han hecho estudios cuya conclusión es que el volumen adecuado de aumento de regulación debe ser de 90.000 m³. Asimismo, se ha obtenido la conclusión de que este volumen se puede ubicar, indistintamente, en el depósito de La Presa (Manises) o en el de El Realón (Picassent), al no existir diferencia de costes de explotación sustanciales. Ante este hecho, y dado que se dispone de terrenos en ambas ubicaciones, se ha decidido construir un nuevo depósito regulador de cerca de 50.000 m³ en Picassent y otro de 40.000 m³ en Manises. El reparto de volúmenes se ha efectuado en función de los terrenos disponibles en cada emplazamiento.

El objeto del proyecto es definir, valorar, justificar y fijar las especificaciones de ejecución de las obras para el tercer depósito de El Realón. Picassent (Valencia).

2. Descripción del proyecto.

Las obras se sitúan en el paraje conocido como Loma del Reclot, y se llevarán a cabo en la parcela contigua a la que ocupan en la actualidad los dos depósitos de regulación del caudal tratado por la ETAP de El Realón. El nuevo depósito se adosará a los existentes.

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

Construcción de un depósito de hormigón armado de 49.915 m³ de capacidad. El depósito será semienterrado, de planta rectangular, de dimensiones interiores 100 x 100 m².

Instalación de una tubería de hormigón armado con camisa de chapa y junta soldada de entrada y salida al depósito. La tubería discurrirá hasta el centro del depósito y tendrá un diámetro nominal de 1.200 mm.

Instalación de dos tuberías de desagüe del depósito de diámetro nominal 400 mm de fundición, así como de las válvulas de mariposa que permitirán la apertura y cierre de las mismas.

Instalación de un medidor de nivel analógico en continuo, con transmisión de señal a la planta potabilizadora de El Realón.

Instalación de un sistema de cloración con medida y control del cloro residual existente en el depósito, con envío de señal a la planta potabilizadora y controlado desde ésta.

Ejecución de los trabajos de urbanización y acondicionamiento del recinto, y de los accesos a la parcela de los depósitos.

Instalación de aspiradores estáticos en la cubierta del segundo depósito. El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

En el documento se incluye el anejo 6 de expropiaciones, con la relación de propietarios y su valoración.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a información pública el proyecto de construcción del «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Depósito para la Planta potabilizadora de El Realón. Picassent (Valencia)».

En consecuencia, y durante 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumamed en Valencia, avenida de Aragón n.º 30, 6.º D, 46021, en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 6 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

BANCO DE ESPAÑA

11.293/06. **Anuncio del Banco de España sobre la convocatoria de un concurso-examen para la provisión de plazas.**

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del día 18 de noviembre de 2005, tomó el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso-examen para proveer tres plazas en el nivel nueve del grupo directivo, para desempeñar cometidos de Técnico de Informática.

Las bases para tomar parte en este concurso-examen se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11.245/06. **Edicto del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en Tarragona, de 20 de febrero de 2006, por el que se corrigen los errores aritméticos cometidos en el Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat (RAT-10302) y se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat.**

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de

expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 4404, de 13.6.2005; en el BOE núm. 141, de 14.6.2005, y en el periódico El Punt de 17.6.2005, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat.

Visto que en la mencionada relación de bienes y derechos afectados se han observado errores aritméticos consistentes en considerar como superficie de ocupación definitiva (SOD) la suma de las superficies correspondientes a la superficie del derecho de paso (DP) y la superficie de ocupación definitiva (SOD).

Visto que en el caso concreto de la finca número 9 el error aritmético cometido ha consistido en considerar como superficie de ocupación definitiva (SOD) la suma de la afectación (A) y la superficie de ocupación definitiva (SOD).

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto que la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgadas por la Resolución de 13 de diciembre de 2005 del director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

En virtud de lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

1. Corregir los errores aritméticos aparecidos en la descripción de las fincas de los anuncios mencionados, siendo las afectaciones reales de estas fincas las que figuran en el anexo de este Edicto.

2. Fijar el día 31 de marzo de 2006, a partir de las 10 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) correspondiente al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puigpelat. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 20 de febrero de 2006.—Josep M. Solanes Segura. Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

COMUNIDAD DE MADRID

11.249/06. **Resolución del Canal de Isabel II relativa a la subasta abierta para la enajenación de porcentajes de participación del Canal de Isabel II en varias fincas (lote 5).**

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Canal de Isabel II.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Financiera.

División de Gestión Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de porcentajes de participación del Canal de Isabel II en varias fincas (lote 5).

b) División por lotes y número: Lote 5: «Isla Chamartín y c/ Juan XXIII» (3 fincas).

La información detallada de los porcentajes de participación en las fincas que conforman el lote se contiene en el anexo III que se encuentra disponible para su consulta en la División de Gestión Patrimonial.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Lote 5 «Isla Chamartín y c/ Juan XXIII» (3 fincas):

Importe total de licitación del lote: 19.757.138,11 euros.

El desglose del lote con indicación de la propiedad o del porcentaje de participación del Canal de Isabel II en cada finca se describe en el apartado 1 y en el anexo III del pliego de bases de la subasta.

5. Garantía provisional. Lote 5: 395.142,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Canal de Isabel II - División de Gestión Patrimonial.

b) Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125, edificio n.º 2.

c) Localidad y código postal: Madrid - 28003.

d) Teléfono: 91-5.45.10.00 extensión 2254.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica: Según lo establecido en el apartado 7.2.2.F) del pliego de bases de la subasta se acreditará mediante certificado bancario acreditativo de la solvencia en la forma prevista en el art. 16.1.a) del RD 2/2000 de 16 de junio, que aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2006, antes de las trece horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7. del pliego de bases de la subasta.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Canal de Isabel II - Subdirección de Contratación.

2. Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125. Edificio 9.

3. Localidad y código postal: Madrid - 28003.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.

b) Domicilio: c/ Santa Engracia, n.º 125. Edificio 1.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 27 de abril de 2006.

e) Hora: 9.30 horas.

10. Otras informaciones. a) Facturación y pago: el Canal de Isabel II emitirá una factura en la que se repercutirá el IVA sobre el importe de adjudicación del lote, reflejándose de forma separada en dicho documento. El pago del importe total adjudicado más el IVA correspondiente se hará efectivo en el momento de la formalización de la escritura pública según lo previsto en el apartado 11 del pliego de bases.

b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta Económica) y B (Documentación Administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

c) La propuesta económica del lote se presentará con arreglo al modelo establecido en el anexo del pliego de bases de la subasta.

d) No serán admitidas aquellas ofertas que sean inferiores al presupuesto de licitación del lote.

e) Tampoco se admitirán aquellas propuestas presentadas que no oferten a todas las fincas que componen el lote o que no alcancen el importe de licitación en todas y cada una de las fincas.

f) Condiciones de la adjudicación: La adjudicación provisional se realizará al licitador que presente la mayor oferta económica.

Corresponderá al Consejo de Administración del Canal de Isabel II efectuar la adjudicación definitiva.

11. Gastos de anuncios. El pago del anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria según se determina en el apartado 7.1 del pliego de bases.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.madrid.org>. y <http://www.cyii.es>.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Director Gerente del Canal de Isabel II, Fdo.: Ildefonso de Miguel Rodríguez.

11.250/06. **Resolución del Canal de Isabel II relativa a la subasta abierta para la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Canal de Isabel II y porcentajes de participación en otras fincas (lotes 2, 6 y 7).**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Canal de Isabel II.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Financiera. División de Gestión Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de bienes inmuebles propiedad del Canal de Isabel II y porcentajes de participación en otras fincas (lotes 2, 6 y 7).

b) División por lotes y número: Lote 2: «Montecarmelo» (2 fincas).

Lote 6: «Ensanche Vallecas» (11 fincas).

Lote 7: «Navalcarnero» (3 fincas).

La información detallada de las fincas que conforman cada lote se contiene en el anexo III que se encuentra disponible para su consulta en la División de Gestión Patrimonial.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Consejo de Administración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Lote 2 Montecarmelo (2 fincas):

Importe total de licitación del lote: 18.676.087,46 euros.

Lote 6 Ensanche Vallecas U.Z.P. 1.03 (11 fincas):

Importe total de licitación del lote: 6.155.044,50 euros.

Lote 7 Navalcarnero (3 fincas):

Importe total de licitación del lote: 409.167,97 euros.

El desglose del lote con indicación de la propiedad o del porcentaje de participación del Canal de Isabel II en cada finca se describe en el apartado 1 y en el anexo III del pliego de bases de la subasta.

5. Garantía provisional. Lote 2: 373.521,75 euros.

Lote 6: 123.100,89 euros.

Lote 7: 8.183,36 euros.